

**Reglamento Campaña Duplicamos el Bono de Bienvenida LifeMiles
Del 01 de Julio al 30 de Setiembre del 2023**

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSE S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como **BAC CREDOMATIC**.

SEGUNDO: OBJETO: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de una promoción dirigida exclusivamente a tarjetahabientes nuevos, los cuales soliciten la **Tarjeta LifeMiles American Express® BAC Credomatic, Gold, Premium o Elite**, desde el **01 de Julio del 2023 y hasta el 30 de Setiembre del 2023**, según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento y sujeto a aprobación de la tarjeta de crédito por parte de BAC Credomatic.

TERCERO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participan únicamente los tarjetahabientes que soliciten la **Tarjeta LifeMiles American Express® BAC Credomatic, Gold, Premium o Elite**, y que formalicen la tarjeta, quedando esta como activa dentro del sistema en el período de vigencia de la promoción que va únicamente del **01 de Julio del 2023 al 30 de Setiembre del 2023**, y además que cumplan con el reto de facturación que se indica en la cláusula siguiente en los siguientes 60 días de formalizada la tarjeta.

CUARTO: BENEFICIOS Y RESTRICCIONES: La presente promoción consiste en aplicar millas de bienvenida para **Tarjetas LifeMiles American Express® BAC Credomatic, Gold, Premium o Elite**.

Una vez que el cliente formalice su tarjeta de crédito dentro del plazo establecido para esta promoción (01 de Julio del 2023 al 30 de Setiembre del 2023), es decir la acepte, sea aprobada por parte del departamento de Crédito, firme la documentación, sea entregada, quede activa, y además cumpla con el reto de

facturación en los primeros 60 días después de entregada la tarjeta, BAC Credomatic otorgará una cantidad determinada de millas de bienvenida para cada tarjeta según se establece en esta cláusula, y LifeMiles duplicará esas millas, como se detalla en la siguiente tabla:



Reto de Facturación a 60 días	\$1,000	\$2,000	\$3,000
Millas de Bienvenida	2,000 LM	5,000 LM	10,000 LM
Millas de Bienvenida duplicadas	4,000 LM	10,000 LM	20,000 LM

Las LifeMiles ganadas, se acreditarán al número de Viajero Frecuente vinculado a su tarjeta de crédito, siempre y cuando esté a su nombre. El bono adicional (duplicado) de millas de bienvenida será acreditado por parte de LifeMiles en el momento que BAC Credomatic le reporte las millas de bienvenida regulares ganadas por el tarjetahabiente y haya sido procesado con éxito.

El proceso para la acreditación de las millas puede tardar hasta 90 días que comenzarán a correr posterior al mes en que el cliente cumpla con el reto de facturación establecido.

Las millas de bienvenida se aplicarán a los clientes por una única vez. En caso de que un cliente ya recibiera millas en el pasado o no cumpla el reto de facturación según tipo de tarjeta, queda excluido de la promoción.

Una vez que las millas estén depositadas en la cuenta LifeMiles del cliente, las mismas estarán sujetas a todos los términos y condiciones del Programa LifeMiles; incluyendo la política de expiración de las mismas.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. La promoción es por tiempo limitado. La promoción **Duplicamos el Bono de Bienvenida LifeMiles** regirá desde el **01 de Julio del 2023 al 30 de Setiembre del 2023**, y además que los clientes cumplan con el reto de facturación indicado anteriormente en los siguientes 60 días de formalizada la tarjeta.

SEXTO: RESTRICCIONES: BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de **BAC CREDOMATIC**. Participan las tarjetas que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento que sean otorgadas a personas físicas, mayores de 18 años y se encuentren totalmente al día con todas sus obligaciones con las empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de **BAC CREDOMATIC**. La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. La promoción se regirá por este reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página web www.baccredomatic.com. BAC CREDOMATIC se reserva el

derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

NOVENO: ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC CREDOMATIC entenderá que, todo cliente que reclame las millas de bienvenida ofrecidas mediante la presente promoción, ha conocido y aceptado el presente reglamento.

DECIMO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: BAC CREDOMATIC no asume ningún tipo de responsabilidad por los productos o servicios que el Tarjetahabiente adquiera gracias a la aplicación de las millas concedidas por medio de la presente promoción y que los gastos adicionales generados por él, así como los riesgos implícitos y en fin el todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

DECIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar las 24 horas del día al Centro de Servicio al Cliente al **2295-9898**.